

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Junta de Gobierno Local 30 de Mayo de 2025

Sres. Asistentes:

Presidente: D. Narciso Luque Cabrera

Tenientes de Alcalde:

D. Vicente Manuel Vicente Zaragoza
García

D. D. Antonio Reinoso Tirado.

Secretaria Acctal:

D^a Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 30 de mayo de 2025 siendo las 10:30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, siendo citados con la antelación y forma Reglamentaria.

Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera, con la asistencia de la Secretaria Acctal D^a.
Rocío Morera Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 23 de mayo de 2025.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la misma se acuerda su aprobación.

SEGUNDO: Contratación laboral temporal peón barrendero Programa Exclusión Social (PES 2024). Expte. nº 2025/PCO_01/000023.

Visto el Informe emitido por el Concejale de Recursos Humanos de 20 de mayo de 2025 (Expediente 2025/PCO_01/000023) en el que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia de contratar personal (peón barrendero) para ejecutar el Programa para prevenir la exclusión social (PES) 2024. Resolución del Área de Cohesión Social e Igual de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla 4783/2024 de 29 de julio de 2024, a través de la contratación temporal de personal.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA

PRIMERO. Proceder al llamamiento de D. Beltrán Ortiz Gómez con DNI ***5455**, candidato que corresponde por turno de entre los integrantes del Programa para prevenir la exclusión social (PES) 2024. Resolución del Área de Cohesión Social e Igual de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla 4783/2024 de 29 de julio de 2024, cuyo orden de participación fue aprobado por Resolución de Alcaldía nº 316/2024 de 20 de diciembre y

Código Seguro De Verificación	FtG7xyX21U9keywfaPvCFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	02/06/2025 08:36:30
	Rocio Morera Marquez	Firmado	02/06/2025 08:11:07
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FtG7xyX21U9keywfaPvCFQ==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

autorizar su contratación como personal laboral temporal del Ayuntamiento para cubrir un puesto de peón barrendero.

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad a la que ascienda la retribución según Ley General de Presupuestos del Estado y el Reglamento de funcionamiento interno de los trabajadores del Ayuntamiento de Castilleja del Campo

TERCERO. Requerir al interesado para que, en un plazo de 5 días, acredite las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Formalizar, el contrato de trabajo en la modalidad regulada en la Disposición adicional novena de la Ley de Empleo. Modelo 505: Contratos vinculados a programas de activación para el empleo del texto refundido de la Ley de empleo (modificado Disposición final segunda Real-decreto ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes de la reforma laboral). Con duración de 30 días, y en régimen de dedicación a jornada parcial (27h 30min/sem.)

QUINTO. Comunicar a la interesada que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 01/06/2025 hasta 30/06/2025.

Asimismo, informarle acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

SEXTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

OCTAVO. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

TERCERO: Solicitud de Licencia de Obra con Declaración Responsable en Calle Jazmín 13, en Castilleja del Campo, 41810. N/REF. 2025/EGE_02/000008

Iniciado el expediente de Licencia de Obra con declaración Responsable solicitada por:

Código Seguro De Verificación	FtG7xyX21U9keywfaPvCFQ==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera			Firmado	02/06/2025 08:36:30
	Rocio Morera Marquez			Firmado	02/06/2025 08:11:07
Observaciones				Página	2/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FtG7xyX21U9keywfaPvCFQ==				



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

	Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
Solicitante	CLIDOM SOLAR SL	B67201095
Representante	FERRAN NOGUE COLLGROS	***4224**
Persona interesada	Ovoschka Edwina Romano	*****3898*

Realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Solicitud de la persona interesada	10/04/2025	
Propuesta del servicio	14/04/2025	
Informe Jurídico	15/04/2025	
Informe de los Servicios Técnicos	21/05/2025	
Informes de otras Administraciones	-	No procede
Informe Jurídico	26/05/2025	
Informo-propuesta	27/05/2025	

Visto el Informe emitido por la Técnica Municipal de fecha 21/05/2025 en el que se procede **Favorablemente a LA LICENCIA URBANISTICA:**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDAN:

PRIMERO. Conceder licencia urbanística al solicitante, para la ejecución del acto descrito anteriormente, y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

Las obras se ajustarán en su ejecución a la memoria técnica presentada junto con la solicitud y a las Normas de planeamiento vigentes en la localidad. Así mismo deberá respetar lo establecido en el Estudio de seguridad.

SEGUNDO. Los actos deberán desarrollarse de acuerdo con los siguientes plazos:

Plazo de iniciación	Fecha de solicitud declaración responsable
----------------------------	--

Código Seguro De Verificación	FtG7xyX21U9keywfaPvCFQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	02/06/2025 08:36:30	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	02/06/2025 08:11:07	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FtG7xyX21U9keywfaPvCFQ==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Plazo de ejecución	2 meses
Prórrogas	no

TERCERO. - Aprobar la liquidación de derechos municipales.

Presupuesto de Ejecución material: 6.706,81€.
Licencia de Obra 2,5%: 167,67 euros
Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y obras 2,00%: 134,14 euros

Total, a Pagar: 301,81 €

CUARTO. - Notificación al interesado.

QUINTO. - Dese cuenta al Pleno en la Próxima Sesión que se celebre.

CUARTO: Asuntos Urgentes.

4.1. Contratación laboral temporal. Peón de limpieza (Expte. 2025/PCO 01/000029): Vista la resolución de Alcaldía nº 116/2025 de fecha 7 de mayo por la que se aprobó un Plan Extraordinario de Refuerzo del Servicio Municipal de Limpieza.

Visto el Informe emitido por el Concejal de Recursos Humanos de fecha 28 de mayo 2025 (expediente 2025/PCO_01/000029) en el que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia de cubrir la vacante de un peón de limpieza para atender necesidades urgentes e imprevisibles recogidas en el mencionado Plan , se precisa llevar a cabo la contratación de personal laboral temporal a través de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento constituida por Resolución de Alcaldía 249/2023 de fecha 7 de noviembre de la categoría profesional peón de limpieza, bolsa que emana de los procesos de estabilización de empleo temporal

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA

Código Seguro De Verificación	FtG7xyX21U9keywfaPvCFQ==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera		Firmado	02/06/2025 08:36:30	
	Rocio Morera Marquez		Firmado	02/06/2025 08:11:07	
Observaciones			Página	4/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FtG7xyX21U9keywfaPvCFQ==				

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

PRIMERO. Proceder al llamamiento del aspirante que corresponda por turno, de entre los integrantes de la Bolsa de Trabajo de este Ayuntamiento constituida por Resolución de Alcaldía 249/2023 de fecha 7 de noviembre de la categoría profesional peón de limpieza, bolsa que emana de los procesos de estabilización de empleo temporal y autorizar su contratación como personal laboral temporal del Ayuntamiento para cubrir la vacante de un peón de limpieza, para atender necesidades urgentes e imprevisibles recogidas en el Plan Extraordinario de Refuerzo del Servicio Municipal de Limpieza aprobado por Resolución de Alcaldía nº 116/2025 de fecha 7 de mayo, que tras consultar el orden de prelación de la lista resulta ser la siguiente aspirante: Consuelo Muñoz García con DNI ***6683**

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad a la que ascienda la retribución según Ley General de Presupuestos del Estado y el Reglamento de funcionamiento interno de los trabajadores del Ayuntamiento de Castilleja del Campo

TERCERO. Requerir al interesado para que, en un plazo de 5 días, acredite las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Formalizar el contrato de trabajo por circunstancias de la producción, modelo 502, (incremento ocasional e imprevisible de la actividad), artículo 15 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (modificado por Real-decreto ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral), con una duración de 6 meses, a partir de su formalización y en régimen de dedicación a tiempo parcial (25h semanales).

QUINTO. Comunicar al interesado que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 02/06/2025 y finalizará el 30/11/2025

Asimismo, informarle acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

SEXTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

OCTAVO. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados

Código Seguro De Verificación	FtG7xyX21U9keywfaPvCFQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera		Firmado	02/06/2025 08:36:30
	Rocio Morera Marquez		Firmado	02/06/2025 08:11:07
Observaciones			Página	5/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FtG7xyX21U9keywfaPvCFQ==			



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

Código Seguro De Verificación	FtG7xyX21U9keywfaPvCFQ==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera		Firmado	02/06/2025 08:36:30	
	Rocio Morera Marquez		Firmado	02/06/2025 08:11:07	
Observaciones			Página	6/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FtG7xyX21U9keywfaPvCFQ==				